

GESTIÓN FINANCIERA						 Coonfie <small>Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito</small> <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>	
POLITICA CONTABLE SOBRE PARTES RELACIONADAS							
Código	PO-FI-16	Versión	2	Vigencia	15 de julio de 2021	Página	1 de 4

PARTES RELACIONADAS

Objetivo

Definir las directrices necesarias para que la cooperativa presente la información de las personas naturales o jurídicas, que están relacionadas con la entidad que prepara sus estados financieros, en las cuales se pueda ejercer control, influencia significativa o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que reporta.

Alcance

Esta política requiere a que COONFIE incluya la información a revelar que sea necesaria para llamar la atención sobre la posibilidad de que su situación financiera y su resultado del periodo puedan verse afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones y saldos pendientes con estas partes.

Reconocimiento

Al considerar cada posible relación entre las partes relacionadas, una entidad evaluará la esencia de la relación, y no solamente su forma legal.

En cumplimiento del Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones, por medio del cual se expide el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 (contenido en el anexo del decreto en mención, 2 Y 2.1) conocido como las Normas de Contabilidad y de Información Financiera NCFI aceptadas en Colombia, dando cumplimiento a la sección 33, los siguientes casos no se consideran necesariamente partes relacionadas:

- Dos entidades que simplemente tienen en común un administrador u otra persona clave de la gerencia.
- Dos participantes en un negocio conjunto, por el mero hecho de compartir el control conjunto sobre dicho negocio conjunto.
- Cualquiera de los siguientes, simplemente en virtud de sus relaciones normales con la entidad (aun cuando puedan afectar la libertad de acción de una entidad o participar en su proceso de toma de decisiones):
 - 1-Suministradores de financiación.
 - 2-Sindicatos.
 - 3-Entidades de servicios públicos.
 - 4-Departamentos y agencias gubernamentales.
- Un cliente, proveedor, franquiciador, distribuidor o agente en exclusiva con los que la entidad realice un volumen significativo de transacciones, simplemente en virtud de la dependencia económica resultante de las mismas.

GESTIÓN FINANCIERA					 Coonfie <small>Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito</small> <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
POLITICA CONTABLE SOBRE PARTES RELACIONADAS							
Código	PO-FI-16	Versión	2	Vigencia	15 de julio de 2021	Página	2 de 4

Revelación

Información a revelar sobre las remuneraciones del personal clave de la gerencia

Personal clave de la gerencia son las personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, directa o indirectamente, incluyendo cualquier administrador (sea o no ejecutivo) u órgano de gobierno equivalente de esa entidad.

Para COONFIE se considera como personal clave el consejo de administración, Junta de vigilancia, representantes legales y Órganos de control (Oficial de cumplimiento, Revisoría fiscal).

Remuneraciones son todos los beneficios a los empleados (tal como se define en la Sección 28 Beneficios de los Empleados) incluyendo los que tengan la forma de pagos basados en acciones (véase la Sección 26 Pagos Basados en Acciones).

Los beneficios a los empleados incluyen todas las formas de contraprestaciones pagadas, por pagar o suministradas por la entidad, o en nombre de la misma, a cambio de los servicios prestados a la entidad.

También incluyen contraprestaciones pagadas en nombre de una controladora de la entidad, respecto a los bienes o servicios proporcionados a la entidad.

Coonfie revelará las remuneraciones del personal clave de la gerencia en total.

Información a revelar sobre las transacciones entre partes relacionadas

Una transacción entre partes relacionadas es una transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada, con independencia de que se cargue o no un precio.

Ejemplos habituales de transacciones entre partes relacionadas en las PYMES incluyen, sin ser un listado exhaustivo, las siguientes:

- Transacciones entre una entidad y su(s) propietario(s) principal(es).
- Transacciones entre una entidad y otra cuando ambas están bajo el control común de una sola entidad o persona.
- Transacciones en las que una entidad o persona que controla la entidad que informa lleva a cabo gastos directamente, que de otra forma se hubieran realizado por la entidad que informa.

Si una entidad realiza transacciones entre partes relacionadas, revelará la naturaleza de la relación con cada parte relacionada, así como la información sobre las transacciones, los saldos pendientes y los compromisos que sean necesarios para la comprensión de los efectos potenciales de la relación tiene en los estados financieros.

GESTIÓN FINANCIERA					 Coonfie <small>Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito</small> <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
POLITICA CONTABLE SOBRE PARTES RELACIONADAS							
Código	PO-FI-16	Versión	2	Vigencia	15 de julio de 2021	Página	3 de 4

Estos requerimientos de información a revelar son adicionales a los contenidos en las remuneraciones del personal clave de la gerencia. Como mínimo, tal información a revelar incluirá:

- El importe de las transacciones.
- El importe de los saldos pendientes y:
- sus plazos y condiciones, incluyendo si están garantizados y la naturaleza de la contraprestación a proporcionar en la liquidación, y
- detalles de cualquier garantía otorgada o recibida.
- Provisiones por deudas incobrables relacionadas con el importe de los saldos pendientes.

El gasto reconocido durante el periodo con respecto a las deudas incobrables y de dudoso cobro, procedentes de partes relacionadas.

Estas transacciones pueden incluir las compras, ventas o transferencias de bienes o servicios; arrendamientos; garantías; y liquidaciones que haga la entidad en nombre de la parte relacionada, o viceversa.

Una entidad revelará la información requerida por el párrafo 33.9 de forma separada para cada una de las siguientes categorías:

- 1-Entidades con control, control conjunto o influencia significativa sobre la entidad.
- 2-Entidades sobre las que la entidad ejerza control, control conjunto o influencia significativa.
- 3-Personal clave de la gerencia de la entidad o de su controladora (en total).
- 4-Otras partes relacionadas.

Una entidad estará exenta de los requerimientos de información a revelar del párrafo 33.9 con relación a lo siguiente:

- (a) un estado (un gobierno nacional, regional o local) que ejerza control, control conjunto o influencia significativa sobre la entidad que informa, y
- (b) otra entidad que sea una parte relacionada, porque el mismo estado ejerce control, control conjunto o influencia significativa sobre la entidad que informa y sobre la otra entidad.

Los siguientes son ejemplos de transacciones que deberán revelarse si son con una parte relacionada:

- (a) Compras o ventas de bienes (terminados o no).
- (b) Compras o ventas de propiedades y otros activos.
- (c) Prestación o recepción de servicios.
- (d) Arrendamientos.
- (e) Transferencias de investigación y desarrollo.
- (f) Transferencias en función de acuerdos de licencias.

GESTIÓN FINANCIERA					 Coonfie <small>Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito</small> <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
POLITICA CONTABLE SOBRE PARTES RELACIONADAS							
Código	PO-FI-16	Versión	2	Vigencia	15 de julio de 2021	Página	4 de 4

- (g) Transferencias bajo acuerdos de financiación (incluyendo préstamos y aportaciones de patrimonio en efectivo o en especie).
- (h) Otorgamiento de garantías y avales.
- (i) Liquidación de pasivos en nombre de la entidad, o por la entidad en nombre de un tercero.
- (j) Participación de una controladora o de una subsidiaria en un plan de beneficios definidos que comparta riesgos entre las entidades del grupo.

Una entidad no señalará que las transacciones entre partes relacionadas fueron realizadas en términos equivalentes a los que prevalecen en transacciones realizadas en condiciones de independencia mutua, a menos que estas condiciones puedan ser justificadas o comprobadas.

Una entidad puede revelar las partidas de naturaleza similar de forma agregada, excepto cuando la revelación de información separada sea necesaria para una comprensión de los efectos de las transacciones entre partes relacionadas en los estados financieros de la entidad.

Normas aplicadas

Sección 33 NIIF para Pymes Reconocimiento y Revelación



NÉSTOR BONILLA RAMÍREZ
Gerente General

La presente política fue aprobada en sesión del Consejo de Administración, según acta No. 016 del 27 de diciembre de 2017.